



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3667
COMISION DE SERVICIOS CON
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 19 NOV 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N° 1119 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios del funcionario DANIEL ANDRES COLOMA HUEICO.

CONSIDERANDO: Que el Sr. DANIEL COLOMA HUEICO, pueda participar en cometidos relacionados con su labor, de acuerdo lo señala la Cláusula SEPTIMO del Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de diciembre de 2013.

DECRETO:

Designense en Comisión de Servicios por el día 24/11/2014 hasta 25/11/2014, al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	FUNCIÓN	ASISTE A	ASUNTO	CIUDAD
COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES	PERSONAL A HONORARIOS	ASESOR JURIDICO	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CAUSA ROL:23.435.2014	SANTIAGO

Asisten a "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 24 de Noviembre 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% para el día 25 de Noviembre 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"Por delegación de facultades del Alcalde"

JPP/CME/cmr.

DISTRIBUCION : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - CONTABILIDAD